



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 330 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 21 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 3223-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 15 de setiembre 2022, Informe N° 460-2022-GRA-PRIDER-DI/JWGA-RO, de fecha 15 de setiembre de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 de la obra: "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con CUI N° 2139036, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante el RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 317-B-2022-GRA-PRIDER-DG, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 del proyecto "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", con CUI N° 2139036, por un plazo de cien (100 días calendarios), contados a partir del 14 de setiembre de 2022 al 22 de diciembre de 2022, teniendo como nueva fecha de culminación de obra el día 22 de diciembre de 2022.

Que, mediante el Informe N° 460-2022-GRA-PRIDER-DI/JWGA-RO, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Residente y Supervisor de Obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 del proyecto: "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", con CUI N° 2139036, por el monto de 10,025,838.87 (Diez Millones Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 87/100 Soles), las modificaciones que se está realizando en los clasificadores de gasto, es según las necesidades en la ejecución del proyecto, requerimiento de contar con un seguro complementario de trabajo, servicio de estación total, ploteo, fotocopias e impresiones, por ende, los clasificadores de gastos están de acuerdo a la que corresponde;

Que, mediante el Informe N° 3223-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 del proyecto: "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", con CUI N° 2139036, por el monto de 10,025,838.87 (Diez Millones Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 87/100 Soles), motivo por el que deberá ser elevado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en



Ing. José Noel Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 330 -2022-GRA-PRIDER/DG

el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 - de la obra "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO, con CUI N° 2139036, por el monto de S/. 10, 025,838.87 (Diez Millones Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 87/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

FTE FTO	CLASF.	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS	PRESUPUESTO ANALITICO N° 08 MODIFICADO ANTERIOR	PRESUPUESTO ANALITICO N° 09 MODIFICADO	INVERSION COMPONENTE PRESA	TOTAL PIM 2022
	2.6.23.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			5,014,463.13	5,014,463.13
RD-18	2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	88,161.00	88,161.00	0.00	88,161.00
ROOC-19	2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	3,649,312.00	3,649,312.00	0.00	3,649,312.00
ROOC-19	2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,222,247.13	3,193,247.13	0.00	3,193,247.13
ROOC-19	2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3,014,474.14	3,043,474.14	0.00	3,043,474.14
ROOC-19	2.6.32.31	EQUIPOS E IMPRESORAS - OFICINA OBRA Y OTROS ACTIVOS	3,304.60	3,304.60	0.00	3,304.60
ROOC-19	2.6-32.52	EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PERQUERO	2,800.00	2,800.00	0.00	2,800.00
ROOC-19	2.6.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,190.00	1,190.00	0.00	1,190.00
ROOC-19	2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	44,350.00	44,350.00	0.00	44,350.00
		<b>TOTALES</b>	<b>10,025,838.87</b>	<b>10,025,838.87</b>	<b>5,014,463.13</b>	<b>15,040,302.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL